RESOLUCIÓN No. 73-01883 **DE 2023**

"Por la cual se ordena la Adjudiciación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RT-931010-566 DE 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL."

El subdirector del Centro de Comercio y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Tolima

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 1901 de 2018, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura de la Selección abreviada de menor cuantía, No. SAMC-RT-931010-566-2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL".

El artículo segundo de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Por su parte el numeral 2, Literal b) de la disposición citada señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De conformidad a lo anterior la entidad publicó en el SECOP II el día 23 de agosto del presente año los estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones,que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron presentadas por TAESMET SAS, CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS S.A.S, Constructora L&E S.A.S., Organización Proyect S.A.S., JHON FREDY NIÑO ARAGON y JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, las cuales fueron atendidas y respondidas dentro de la plataforma Secop II.

Que el presente proceso NO se limitó a Mipyme Nacionales, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo indicado en el numeral 1 Artículo 2.2.1.2.4.2.2., la cuantía de este no permite que el proceso sea limitado.".

Que el día 01 de septiembre de 2023 mediante resolución No. 01745 se ordenó la apertura del proceso de selección y se publicó en el portal dicha resolución junto con el Pliego de condiciones electrónico definitivo.

Que, dentro de la etapa requerida para manifestar interés dentro del proceso, se recibió la manifestación de un total de 48 oferentes relacionado así:

1. ING ARANGO CIA SAS con NIT. 900051227
2. UNINGECOL SA con NIT. 900176059
3. JOSEORLANDO SUAREZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía 18391882
4. GRUPO INARCO SAS con NIT. 900042482
5. SIPCO SAS con NIT. 900340270
6. INTERCONSTRUCOL S.A.S con NIT. 901120302
7. SSA 7 S.A.S con NIT. 901631808
8. LEO ALVAREZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía 10009965
9. CUBINGECOLSAS con NIT. 901361748
10. JHON FREDYNIÑO ARAGON identificado con cédula de ciudadanía 93206420
11. GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZBARON identificado con cédula de ciudadanía 7182266
12. GRUPO URBEIN con NIT. 901095784
13. CONSTRUCCIONES ARES SAS con NIT. 804005999
14. ALCAX INGENIERIA S.A.S con NIT. 901263039
15. Constructora L&E S.A.S. con NIT. 901483644
16. RODRIGO BRAVO REALPE identificado con cédula de ciudadanía 87246156
17. CONSORCIO MANTENIMIENTO con NIT. 901701255
18. OrganizaciÃ³n Proyect S.A.S. con NIT. 900511643
19. ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S con NIT. 900593828

20. PROSOI.SAS con NIT. 900643646
21. TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS con NIT. 901445368
22. CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S con NIT. 901213498
23. CODEING SAS con NIT. 900196822
24. RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM identificado con cédula de ciudadanía 79569444
25. INMOCOSTASAS con NIT. 900305993
26. COLGESTAR SAS con NIT. 901710474
27. BIOCIVIL ING SAS con NIT. 8090060541
28. FGD con NIT. 19336660
29. LEODEGAR RAFAEL ROYSMEJIA identificado con cédula de ciudadanía 84034968
30. KARSOL
31. CONSORCIOOBRASMTTO2023 con NIT. 900254689
32. VISUAR con NIT. 830038225
33. INTER NOS SAS con NIT. 800050869
34. Consorcio Diconscubierta
35. DAG INTEGRAL SAS con NIT. 901367080
36. EDUARDO JOSE VILLANUEVA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 1110544944
37. PROYINCO SAS con NIT. 900682087
38. JHON HEVER VALDES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía 1110497553
39. PRODIAC LTDA con NIT. 900263450
40. INGENIERIA YARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S con NIT. 822007412
41. CONSORCIO VIAL DIAR con NIT. 822007412
42. LUIS EGIMIO BARON VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 10545813
43. CONSORCIO OBRAS CIVILES
44. CONSORCIO SENA CUBIERTAS 2023
45. CONSORCIO CONSTRUCOL
46. INVEIN SAS
47. CONSORCIO PGP 35
48. VING con NIT. 900165937

Que la entidad en aras de garantizar los principios de transparencia y pluralidad de oferentes no realizo sorteo, y opto de acuerdo con lo dispuesto en la norma por tomar en cuenta para el cierre del proceso la manifestación de los 48 oferentes interesados, publicándose esta en el secop II.

Que posterior a la publicación de los pliegos definitivos, se presentaron observaciones a este por parte de JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, JHON FREDY NIÑO y ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, las cuales fueron atendidas y respondidas dentro de la plataforma Secop II.

Que de conformidad al cronograma del proceso el día 13 de septiembre se presentaron dos ofertas por parte de: JHON FREDY NIÑO ARAGON Y ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.

Que una vez recepcionadas las propuestas, el comité evaluador designado por la ordenación del gasto realizó la verificación y evaluación de las ofertas, publicando así el día 15 de septiembre los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica, corriendo traslado de estos para efectos de subsanación y observaciones a este.

Que en la etapa prevista para observar y subsanar respecto el traslado que se dio sobre el informe de evaluación, el oferente JHON FREDY NIÑO ARAGON allegó documentos de subsanación dentro del término fijado para ello, mientras que el oferente ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S no presento observaciones, ni subsano ningún tipo de documento.

Que de conformidad a los informes de verificación técnico, jurídico y financiero se habilitaron e inhabilitaron las siguientes propuestas y se otorgó puntaje así:

RESOLUCIÓN No. 73-01883 **DE 2023**

"Por la cual se ordena la Adjudiciación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RT-931010-566 DE 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL."

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION AMBIENTAL	EVALUACION SST	RESULTADO	PUNTAJE
JHON FREDY NIÑO ARAGON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	897.10
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	INHABILITADO	0.0

Que conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la evaluación realizada y el análisis de los factores de puntuables, se recomendó al Ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente JHON FREDY NIÑO ARAGON.

Por lo anterior, el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la adjudicación de la Convocatoria Pública de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-RT-931010-566-2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL", por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($948.406.755) a JHON FREDY NIÑO ARANGON identificado con cédula de ciudadanía No. 93.206.420.

Artículo 2º. Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación Secop II.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los 22 días del mes de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

Álvaro Fredy Bermúdez Salazar
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Vo. Bo.: Helton Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual. Firmado Digitalmente por HELTON GUAQUETA OLARTE

Proyectó: María Alejandra Diaz Vidales- Abogada Contratación Centro de Comercio